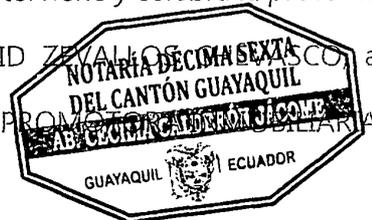




1 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,  
2 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA  
5 CORALESA C.A. -----  
6 CUANTÍA: \$ 8.000,00 DÓLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----

8 En la ciudad de Guayaquil, en la Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el día de hoy, once de febrero de dos mil quince, ante mí, 11/02/15  
10 ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Décimo Sexta de 16  
11 este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura  
12 Pública el señor SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO, a nombre y  
13 representación de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA  
14 CORALESA C. A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo  
15 justifica con el nombramiento que en una foja se adjunta a este  
16 instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor  
17 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil  
18 necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
19 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que  
20 procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me  
21 presentaron la Minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el  
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
23 Aumento de capital suscrito; Fijación del Capital Autorizado y Reforma  
24 del Estatuto Social de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA  
25 CORALESA C. A. de conformidad a los términos y cláusulas siguientes:  
26 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene y celebra la presente  
27 escritura pública, el señor SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO, a  
28 nombre y representación de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 CORALESA C. A., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente  
2 autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el doce de  
3 diciembre de dos mil catorce, según consta de la original del acta que  
4 se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el  
5 Aumento de capital Social; Fijación del Capital Autorizado y Reforma  
6 del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

7 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
8 PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., se constituyó mediante  
9 escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón  
10 Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el catorce de noviembre  
11 de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y  
13 ocho, de fojas mil setecientos dos a mil setecientos cuarenta y ocho,  
14 Número ciento veintitrés del Registro Mercantil y anotado bajo el  
15 número dos mil novecientos ochenta y dos del repertorio, con un  
16 capital de un millón de Sucres. b) La Superintendencia de compañías,  
17 mediante Resolución número ochenta y seis – dos – cuatro – uno –  
18 cero setecientos cuarenta y seis del veintiséis de agosto de mil  
19 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Guayaquil, el primero de abril de mil novecientos ochenta y  
21 siete declaró la disolución por inactividad a la compañía. c) Con fecha  
22 diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante  
23 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
24 Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, la Junta General de  
25 Accionistas resolvió reactivar la compañía y aumentar su capital a la  
26 cantidad de cinco millones, escritura que fue inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil  
28 novecientos noventa y cuatro. d) En sesión de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Promotora Inmobiliaria  
2 Coralesa C. A. celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, resolvió  
3 reformar los estatutos de la compañía; reforma que fue aprobada e  
4 inscrita el dos de mayo del dos mil dos a fojas siete mil setecientos  
5 treinta y uno a siete mil setecientos cuarenta y siete, número  
6 ochocientos cincuenta y seis del Registro Industrial y anotada bajo el  
7 número doce mil novecientos noventa y nueve del Repertorio del  
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. e) Con fecha seis de agosto  
9 del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, la  
11 Junta General de Accionistas resolvió convertir el capital de la  
12 compañía de sucres a dólares; cambiar el valor nominal de las  
13 acciones; aumentar el capital suscrito; fijar el Capital Autorizado y  
14 Reformar el Estatuto Social, escritura que fue inscrita en el Registro  
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil  
16 dos a fojas veintiún mil trescientos sesenta y cuatro a veintiún mil  
17 trescientos ochenta y uno, número mil setecientos cuarenta y siete del  
18 Registro Industrial y anotada bajo el número treinta y siete mil  
19 novecientos trece del Repertorio.- f) Con fecha seis de marzo de dos  
20 mil nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
21 Vigésimo Primero, Dr. Marcos Díaz Casquete, la Junta de accionista  
22 resolvió Aumentar el Capital de la compañía, Fijar el capital Autorizado  
23 y Reformar los Estatutos Sociales de la compañía; posteriormente  
24 aprobada por la Superintendencia de compañías e Inscrita en el  
25 Registro Mercantil el veintiséis de octubre del dos mil diez fojas cinco  
26 mil cuatrocientos ocho a cinco mil cuatrocientos veintiocho, Registro  
27 Industrial número trescientos veintinueve y anotada bajo el número  
28 cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis del Registro Mercantil del Cantón de

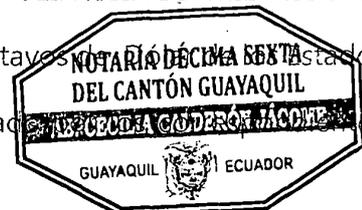
AB. Cecilia Calderón Jacome  
Notaría Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
2 PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., celebrada el doce de  
3 Diciembre de dos mil catorce, se aprobó el aumento de capital  
4 suscrito; la fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto  
5 social. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor  
6 SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO en su calidad de GERENTE  
7 GENERAL de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.  
8 A., declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas  
9 impuestas por perjurio, que la Junta General de Accionistas de la  
10 compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., reunida el  
11 doce de diciembre de dos mil catorce, resolvió lo siguiente: A)  
12 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho mil  
13 dólares, de manera que sumado al anterior quede fijado en DIEZ MIL  
14 Dólares de los Estados Unidos de América. C) Fijar el capital autorizado  
15 de la compañía en VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de  
16 América. D) Producto del aumento del capital, y para tal efecto, se  
17 emitieron veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
18 cuarenta centavos de Dólar cada una. E) La accionista Mercedes  
19 Zevallos Pinoargotty suscribió, haciendo uso de su derecho de  
20 preferencia, diecinueve mil treinta y seis acciones ordinarias y  
21 nominativas de cuarenta centavos de Dólar Americano cada una; F) La  
22 accionista Ximena Zevallos Pinoargotty suscribió, haciendo uso de su  
23 derecho de preferencia, una acción ordinaria y nominativa de cuarenta  
24 centavos de Dólar Americano y por no estar presente los demás  
25 accionistas en la Junta, se acordó publicar por la prensa, el Aviso para el  
26 ejercicio del derecho de suscripción preferente en el Aumento de  
27 capital de la compañía y autorizar al Representante legal de la  
28 compañía para que celebre el contrato de suscripción de acciones con

1 el o los accionistas interesados; aviso que fue publicado en el Diario  
2 Expreso de Guayaquil, el día nueve de enero de dos mil quince y que se  
3 adjunta a este instrumento como documento habilitante; Las acciones  
4 no suscritas por los demás accionistas, esto es, las novecientas sesenta  
5 y tres acciones fueron suscritas mediante contrato de suscripción de  
6 acciones celebrado entre la abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty y  
7 la compañía Promotora Inmobiliaria Córalesa C. A., el diez de febrero  
8 de dos mil quince; quedando el paquete accionario de la compañía de  
9 la siguiente manera: abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty, es  
10 propietaria de veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho acciones;  
11 María Lola Zevallos Chevasco, es propietaria de ciento treinta y cuatro  
12 acciones; la compañía Agrícola Santa Inés S. A. Agrines, es propietaria  
13 de cien acciones; Patricio Zevallos Chevasco, es propietario de cinco  
14 acciones; Fernando Serrado Zevallos, es propietario de una acción; y, la  
15 abogada Ximena Zevallos Pinoargotty, es propietaria de dos acciones,  
16 todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta  
17 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. E)  
18 Como consecuencia del Aumento de capital suscrito y de fijar el capital  
19 autorizado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la  
20 Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL**  
21 **CAPITAL:** El capital autorizado de la Compañía es de **VEINTE MIL**  
22 **Dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado**  
23 **por Resolución de la Junta General de Accionistas, con las formalidades**  
24 **pertinentes y por escritura pública que deberá ser inscrita en el**  
25 **Registro Mercantil. El Capital suscrito es de DIEZ MIL Dólares de los**  
26 **Estados Unidos de América, dividido en VEINTICINCO MIL Acciones**  
27 **Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólar de los**  
28 **Estados Unidos de América cada una, representadas por acciones de**

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Fabílica Poesito Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 títulos que serán firmados por el PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de  
2 la Compañía. El capital suscrito y pagado podrá ser así mismo,  
3 aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, hasta  
4 llegar al límite del capital autorizado sin solemnidad alguna,  
5 debiéndose solamente informar a la Superintendencia de Compañías.

6 F) Que la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad que el  
7 aumento se lo realice mediante la emisión y suscripción de veinte mil  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de  
9 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. G) Que las nuevas  
10 acciones serán suscritas de la siguiente forma: Diecinueve mil  
11 novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de  
12 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
13 por la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty accionista de la  
14 compañía, pagando el veinticinco por ciento del valor y  
15 comprometiéndose a pagar el saldo, en dos años a partir de la fecha de  
16 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón;  
17 y una acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de  
18 los Estados Unidos de América, por la Abogada Ximena Zevallos  
19 Pinoargotty accionista de la compañía, quien la paga al momento de  
20 suscribirla. H) Que mi representada no es ni ha sido desde su  
21 constitución contratista de ninguna obra pública con el Estado o  
22 cualquiera de sus instituciones. I) Que mi representada no está en mora  
23 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. J) Que se agrega el  
24 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía PROMOTORA  
25 INMOBILIARIA CORALESA C. A, celebrada el doce de diciembre de dos  
26 mil catorce; la publicación en el Diario Expreso de Guayaquil, del aviso  
27 para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones realizada el  
28 nueve de enero de dos mil quince; y, el nombramiento del



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0990338256001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A.**

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CONSTITUCION: 14/02/1978  
FEC. INICIO ACT.: 14/02/1978  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1984  
FEC. ACTUALIZACION 18/12/2002**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL  
INMOBILIARIA**

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ZEVALLOS CHEVASCO SIMON DAVID**

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Bloque: 89 Oficina: DPTO. 114  
Referencia ubicación: FRENTE A ESCUELA Telefono: 2391435

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* RENTA SOCIEDADES
- \* RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* RETENCIONES IVA
- \* IVA SEMESTRAL

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**

**ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0**

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
R. U. C.

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 18/12/2002 04:12:35

**Ivonne Carrillo Guerrero**  
DELEGADA DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



Guayaquil, 24 de septiembre del 2010

Señor  
SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO  
Ciudad.-

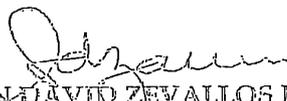
De mi consideración.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., celebrada el día 23 de septiembre del presente año resolvió, reelegirlo a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía individual o conjuntamente del PRESIDENTE.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 14 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de febrero del 1978.

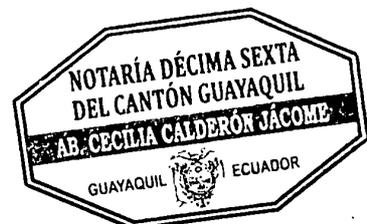
Atentamente,

  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil  
Ab. SIMÓN DAVID ZEVALLOS PINOARGOTTY  
Cargo Ad-hoc

*Acepto el nombramiento que antecede  
comprometiéndome al fiel cumplimiento  
del mismo.*

Guayaquil, 24 DE SEPTIEMBRE del 2010

  
SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO  
C. C. 1701801175



NUMERO DE REPERTORIO: 48.440  
FECHA DE REPERTORIO: 28/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 09:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A., a favor de  
SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO, a foja 103.917, Registro  
Mercantil número 18.649.

ORDEN: 48440



REGISTRO  
MERCANTIL

5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GUAYAQUIL

Número 42  
página

Miércoles, 3 de diciembre de 2014 Año 42 Número 15123 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) twitter: @expresoec

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A.

En cumplimiento a la Ley y a los Estatutos Sociales de la compañía, convoco a los señores Accionistas y de manera especial a los Comisarios de la compañía Promotora Inmobiliaria Coralesa C.A., a la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 12 de diciembre de 2014, a las 10:00 a.m., en la ciudadela Puerto Azul-Mz. MH Villa 32, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la reforma a los Estatutos Sociales.

Guayaquil, diciembre 1 de 2014

**SIMÓN DAVID ZEVALLOS CHEVASCO**  
GERENTE GENERAL



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A. CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre de dos mil catorce, a las diez horas, en la Ciudadela. Puerto Azul Mz. MH villa 32, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., tal como consta en la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el 3 de Diciembre de 2014, con la asistencia de los siguientes señores y accionistas:

- 1) Ing. SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO, Gerente General de la compañía.
- 2) Sra. MERCEDES PINOARGOTTY LARA, Presidente de la compañía.
- 3) Ab. MERCEDES ZEVALLOS PINOARGOTTY, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (4.759) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4) Ab. XIMENA ZEVALLOS PINOARGOTTY, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo que en la presente Junta se encuentra reunido el 95.20% del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$1.904,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Acta de Junta General extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

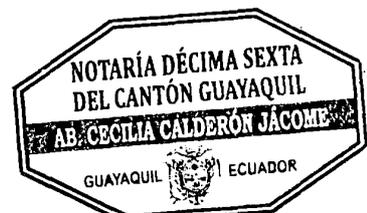
**UNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital de la compañía y la Reforma de los Estatutos Sociales.**

Preside la Sesión la Sra. Mercedes Pinoargotty Lara, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario, el Sr. Simón David Zevallos Chevasco, Gerente General de la Compañía. El Presidente de la sesión dispone que el secretario constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha cumplido a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente la Presidenta de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los presentes el **Único Punto del Orden del Día: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital de la compañía y la Reforma de los Estatutos Sociales.** Para el efecto, el Gerente General informa a los accionistas los proyectos y financiamientos planificados para el nuevo ejercicio económico, que demuestran la necesidad que tiene la compañía de realizar un aumento de capital para poder llevarlos a cabo.

La Junta luego de estar de acuerdo con los argumentos presentados por su Gerente General, en este estado resuelve, por unanimidad:

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



8000

A) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de OCHO MIL Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al capital anterior, el actual capital suscrito de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A., sea de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América.

B) Fijar un capital autorizado de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América.

C) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

D) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Aut. / 20.000

La Presidenta informa a los concurrentes que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compañías los accionistas tienen derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto.

Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente expresado por la Presidenta, la accionista Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty, haciendo uso de su derecho preferencial, suscribe 19.036 acciones que corresponden a su 95.18% del paquete accionario, pagándolas en un 25% en numerario, es decir, \$1.903,60 (Mil novecientos tres Dólares con sesenta centavos); y la diferencia, esto es, la cantidad de \$5.710,80 (Cinco mil setecientos diez Dólares con ochenta centavos), se compromete a cancelar en el plazo de 2 años a partir de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

Así mismo, la accionista Ab. Ximena Zevallos Pinoargotty, haciendo uso de su derecho preferencial, suscribe 1 acción que corresponden a su 0.02% del paquete accionario, pagándolas en su totalidad en numerario, es decir, \$ 0.40 (Cuarenta centavos de Dólar).

Acc/963

# 7999,60

Por no encontrarse presente los demás accionistas de la compañía, la Junta resuelve que, de conformidad a lo establecido en el art. 181 de la Ley de compañías vigente, se proceda a la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente del Aumento resuelto en la presente sesión; de tal manera que, los acciones no concurrentes a esta sesión, puedan hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las restantes acciones que se emiten como consecuencia de este aumento, es decir, 963 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

Para lo cual, esta Junta autoriza al Gerente General, para que transcurrido el plazo de 30 días, contados desde la fecha de publicación de dicho aviso, celebre el contrato de suscripción de las acciones no suscritas por los accionistas no concurrentes, con la o las personas interesadas.

Como consecuencia de lo anteriormente acordado, la presidenta de la sesión manifiesta que es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, resolviendo la Junta por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá así: ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, con las formalidades pertinentes y por escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. El Capital suscrito es de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por los correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital suscrito y pagado podrá ser, así mismo, aumentado por Resolución de la Junta General

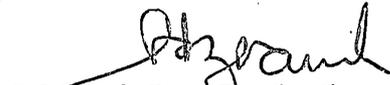
de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado sin solemnidad alguna, debiéndose solamente informar a la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la Junta autoriza al Sr. Simón David Zevallos Chevasco, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite al Registro Mercantil la inscripción del trámite; y, en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Sesión, contando con la concurrencia de los señores y accionista, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual la Presidenta da por terminada esta Sesión, a las doce horas veinte minutos, firmando para constancia esta acta la Presidenta, y Secretario de la Junta General con todos los asistentes: F) Mercedes Pinoargotty Lara, Presidenta de la Junta; F) Sr. Simón David Zevallos Chevasco, Gerente General y secretario; F) Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty Accionista; F) Ab. Ximena Zevallos Pinoargotty, accionista.



f) Mercedes Pinoargotty Lara  
Presidenta de la Junta



f) Sr. Simón David Zevallos Chevasco  
Gerente. Gral. - Secretario



f) Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty  
Accionista



f) Ab. Ximena Zevallos Pinoargotty  
Accionista



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil



LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

ACCIONISTA	ACCIONES	Número de VOTOS	VALOR	PORCENTAJE
Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty	4759	4759	US\$1.906,60	95.18 %
Ab. Ximena Zevallos Pinoargotty	1	1	US\$ 0,40	0.02 %
<b>TOTAL</b>	<b>4760</b>	<b>4.760</b>	<b>US\$1.904,00</b>	<b>95.20%</b>

Capital Autorizado : US\$4.000,00  
 Capital Social : US\$2.000,00

Guayaquil, 12 de Diciembre de 2014

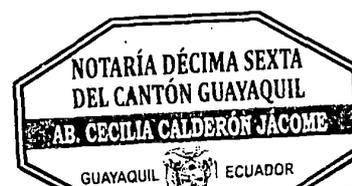
f) Mercedes Pinoargotty Lara  
 Presidenta de la Junta

f) Sr. Simón David Zevallos Chevasco  
 Gerente. Gral. - Secretario

f) Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty  
 Accionista

f) Ab. Ximena Zevallos Pinoargotty  
 Accionista

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública Décima Sexta  
 del Cantón Guayaquil





1 Representante legal de la compañía como documentos habilitantes de  
2 esta escritura. K) Se deja constancia de que los actuales accionistas de  
3 la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A. son de  
4 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás  
5 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente  
6 escritura. FIRMA Abogado Javier Rivera Hungría, registro profesional  
7 número once mil ochocientos dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
8 queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos  
9 legales.- Queda agregado a este Registro el nombramiento del  
10 GERENTE GENERAL de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA  
11 CORALESA C. A., así como los demás documentos habilitantes  
12 necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente  
13 escritura.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en  
14 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se  
15 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. DOY  
16 FE.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

  
SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO



C.C. 170180117-5

C.V. N°:

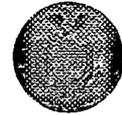
R.U.C. No. 0990338256001

  
LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE... *Cercer*... TESTIMONIO QUE  
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.063  
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos-mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A.**, de fojas **1.163 a 1.187**, Registro Industrial número **48. 2.** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10063



Guayaquil, 03 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1071490

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYADUL

13 MAR 2015

R E C I B I D O

Hora: 11:00

Firma:

*[Handwritten Signature]*

*Johana*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

11/MAR/2015 10:45:11 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL GYE AB CESAR KOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL  
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	61
--	----